



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCION N° 8.094 C.D.

CORRIENTES, 21 de marzo de 2014.-

VISTO:

La vigencia del Plan 1985 que vence el 31 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que hay alumnos de dicho Plan que aún no han culminado la carrera y de no hacerlo deberían pasar al Plan 2002, según lo estipula la Resolución N°697 C.S. del año 2001;

Que la Decana Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ propuso sobre tablas extender un mes el plazo, otorgando una alternativa más a los alumnos del Plan de Estudios 1985;

Lo aprobado en la sesión de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la vigencia del Plan 1985, hasta el 30 de abril del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- AGREGAR una mesa de examen para alumnos de dicho Plan comprendida entre el 25 y el 30 del mes de abril del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, regístrese y archívese.

Ing. Agr. (Dr.) Humberto DALURZO
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
UNNE

Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ
Decana
Facultad de Ciencias Agrarias
UNNE